



262185

BUIN2 1 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4279 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 17441 del 15 de noviembre de 2024, presentada por el funcionario don Román Orellana Orellana, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP CUPRUM, en el sentido de solicitar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

4.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **20 días hábiles**, al funcionario don **ROMÁN ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Cedula de Identidad N°15.408.294 -8, Profesional, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por haber cumplido con el periodo exigido en el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/kvc/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 15/11/2024 10:47	Providencia 17441
Origen : ORELLANA ORELLANA ROMÁN ANTONIO RUT: 15408294-8 EMAIL: contactoroman@g	
Documento : (SOL) SOLICITUD	Nº: s/n Antecedente : No Hay
Materia : SOLICITA VACACIONES PROGRESIVAS	
Extracto :	

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

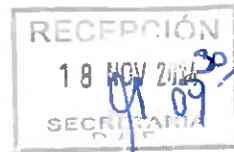
- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

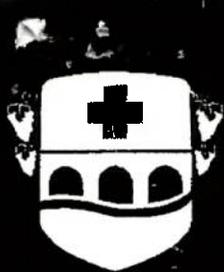
OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____



SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





Ilustre Municipalidad de Buin

17441

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
14 NOV 2024
OFICINA DE PARTES
N PROV _____

SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin

Buin, 13 de 11 año 2024

PRESENTE:

NOMBRE: Román Antonio Izallana O.

CÉDULA DE IDENTIDAD: 15 408 294.8

DOMICILIO: Arturo Morales Teiwa 0460

TELÉFONO (obligatorio): 994003826

E MAIL: Rzallana@buin.cl

Informo a Usted: Solicito 9 d. Vacaciones
progresivos año 2024.

Román
FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal[®]

CERTIFICADO VACACIONES PROGRESIVAS

FOLIO N° CU36593596

CYBERAGENTE, 13 de Noviembre de 2024

AFP Cuprum S.A., Certifica que el señor ROMAN ANTONIO ORELLANA ORELLANA R.U.T. 15.408.294-8 se encuentra incorporado al nuevo Sistema Previsional a contar del 11-04-2005, registrando 186 meses cotizados como dependiente, equivalentes a 15 Años y 6 meses teniendo actualmente la calidad de trabajador Dependiente nuevo.

10 días

En relación a lo anterior, con su empleador Rut 69.072.500-2 podría tener 1 día(s) de vacaciones progresivas.*

Asimismo, registra 0 meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional, equivalentes a 0 años y 0 meses.

Se extiende el presente certificado para los fines señalados en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.

* Esta información no considera los meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional. Asimismo, los días de vacaciones progresivas que se indican en este certificado pueden no coincidir si:

- Su empleador cambió de Rut, pero usted continúa trabajando en la misma empresa.
- Si tiene períodos con licencias médicas.
- Si hay término de contrato con su empleador.

En estos casos, le recomendamos acercarse con su certificado de cotizaciones y revisar los días de vacaciones progresivas con su empleador.

Importante: Considerar que este es un beneficio para trabajadores dependientes del sector privado.



Servicio al Cliente

Cuprum

Una compañía  Principal

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó 📞 (02) 2347 0210